

SOLICITUD PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES FUNDACIÓN CRISTINA ENEA

La persona o institución interesada deberá rellenar y firmar una propuesta de exposición para las Salas de Exposiciones del Centro de Recursos Medio ambientales de Fundación Cristina Enea (en adelante denominada FCE) incluyendo los puntos indicados en este documento y deberá remitir la solicitud vía e-mail a cristinaenea@donostia.eus. La persona solicitante deberá enviar la propuesta con la suficiente antelación (12 meses como mínimo) dirigiéndose al Responsable de Proyectos Expositivos.

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre:	
Dirección:	
Población:	Código postal:
NIF:	E-mail:
Autor/institución responsable del proyecto:	
Comisario/a:	Teléfono:
DATOS DEL ARTISTA(S) (en caso de ser diferente al punto anterior)	
Nombre:	
Teléfono:	E-mail:
CV:	
DATOS DE LA PROPUESTA DE EXPOSICIÓN	
Título EUS y CAS:	
Resumen de la propuesta de exposición:	
Objetivos de la exposición: (1)	
Características de las obras a exponer: (2)	
Propuesta fecha inicio y final: (3)	
Salas solicitadas: (4)	
Necesidades de adaptación de espacios: (5)	
Necesidades expográficas: (6)	
Montaje y desmontaje: (7)	
Necesidades y/o características de seguridad y conservación: (8)	
Propuesta de actividades complementarias: (9)	
Honorarios y/o alquiler de la exposición: (10)	

(1). El proyecto presentado siempre tendrá que tener alguna relación relativa al medio ambiente, la ecología, la sostenibilidad y aquellas líneas de trabajo de FCE.

(2). Incluirá una muestra gráfica (fotografías, 3D-s, material de paneles, etc.) que dé idea suficientemente clara de la exposición y los trabajos a exponer. FCE podrá requerir información más detallada de las obras/materiales/patrimonio a exponer si así lo juzga pertinente.

(3). FCE determinará el inicio y término de la exposición, así como las salas designadas, aunque la persona solicitante sugiera las salas y las fechas que más le sean convenientes. La exposición permanecerá abierta en los horarios habituales y establecidos por FCE.

(4). Las salas que existen en el Centro de Recursos Medio Ambientales situado en el parque Cristina Enea para exposiciones son cuatro: Galería Urumea (subsuelo), Sala Ulía (planta baja), Sala Igeldo (primera planta) y Sala Santa Clara (primera planta). Existen dos opciones a la hora de seleccionar salas:

- Una propuesta que utilice la Galería Urumea
- Una propuesta que utilice las Salas Ulía, Igeldo y Santa Clara

Como normal general, las propuestas tendrán que presentarse para una de las dos opciones, no pudiendo utilizar las salas con otra distribución, salvo autorización expresa del Responsable de Proyectos Expositivos.

(5). Se ceden las salas en las condiciones de instalación en que se encuentran. No se autorizará ningún tipo de modificaciones que entrañe alteración en sus elementos decorativos o estructurales. En el caso de que se requiera de algún cambio estructural en cualquiera de las salas, el Responsable de Proyectos Expositivos tendrá la potestad para pactar/acordar con la persona solicitante.

(6). La persona solicitante indicará las necesidades de materiales expográficos complementarios a las obras (peanas, televisores, proyectores, paneles...). Pudiera darse el caso de solicitar material que pudiera tener FCE en su propiedad, para lo cual se indicarán las necesidades específicas y sus características para que FCE pueda indicar si las puede proveer o no.

(7). Como norma general, el montaje y desmontaje, así como el material necesario para el mismo, correrá a cargo de la persona solicitante bajo la supervisión del equipo de FCE atendiendo las sugerencias aportadas, pudiendo dar cobertura al montaje. Salvo excepciones autorizadas por el Responsable de Proyectos Expositivos el montaje de la exposición se realizará en el horario de 9:00h – 16:00h. En caso de ser un montaje en el que vaya a haber ruidos y/o se vayan a producir molestias para el correcto desarrollo del resto del personal del edificio, FCE podrá exigir que el montaje se ciña a un horario determinado con anterioridad.

(8). La póliza de seguro suscrita por parte de FCE será la que cubrirá los posibles deterioros, robos, etc., sufridos por las obras tanto en el transporte como durante el tiempo de la exposición y pondrá los medios para que no se produzcan. Las salas de exposiciones estarán vigiladas en todo momento con grabación mediante cámaras de vigilancia (cámaras de circuito cerrado de televisión/CCTV). Así mismo, FCE asumirá los gastos de mantenimiento y de limpieza. Como norma general, la vigilancia por parte de personal físico de la exposición que pudiera pedirse por la persona solicitante de esta propuesta y/o por la propietaria de alguna de las piezas, correrá a cargo de la persona responsable de esta solicitud.

(9). La persona solicitante indicará una propuesta de actividades complementarias a la exposición tales como visitas guiadas, conferencias y/o talleres que acompañarán a la muestra. Estas actividades se entenderán dentro de los honorarios solicitados.

(10). Se indicarán los honorarios a cobrar por parte de la persona solicitante, incluyendo el desglose de impuestos. La persona solicitante deberá informar también de su adhesión a cualquier entidad de gestión de derechos de autor, y en el caso de que así fuera, deberá de comunicar al Responsable de Proyectos Expositivos si dicha exposición/proyecto consta de alguna subvención, esponsorización, ayudas...